PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

202-2023

INTERESADO:

Dr. JAVIER ASITIDES GUERRA CASTILLO

Alcalde Municipal

Fundación Colombiana "Somos Vidas en la Vía"

Puerto Triunfo, Antioquia.

Junio 2023

NIT | 901485626-1 Email | somosvidas1978@gmail.com

ERIKA MARIN MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.039.023.546** de Jericó, Antioquia, residente en el municipio de Jericó, actuando en representación de la **Fundación Colombiana "Somos Vidas en la Vía"** identificada con **Nit. 901.485.626 – 1** y que a través del presente documento ofrezco la intensión de realizar un convenio de asociación con la entidad territorial que usted representa, municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en los siguientes términos:

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN **"EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL"**, ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

ALCANCE:

1. Proponer al Municipio las diferentes acciones de planeación para la implementación, ejecución y seguimiento de las campañas y programas en educación y cultura vial, orientada a mejorar la movilidad y la seguridad vial de los diferentes actores viales del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.
2. Establecer los indicadores para la implementación y ejecución de las campañas y programas en **"EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL"** con relación a las necesidades identificadas en la etapa de planeación.
3. Identificar y Diseñar las campañas en **"EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL"** para el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, con relación a las necesidades identificadas en la etapa de planeación.
4. Elaborar, implementar y ejecutar con el apoyo y previa autorización del Municipio, las campañas en **"EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL",** dirigidas a los diferentes actores viales (Peatón, ciclista, motociclista, conductor y usuario).
5. Elaborar, implementar y ejecutar con el apoyo y previa autorización del Municipio, los diferentes programas en **"EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL",** con relación a las necesidades identificadas en la etapa de planeación.
6. Implementar las metodologías y acciones necesarias para el desarrollo del objeto del presente convenio.
7. Participar en el acompañamiento de las diferentes actividades que surjan en razón a la ejecución del presente convenio.

NIT | 901485626-1 Email | somosvidas1978@gmail.com

8. Presentar un informe final al Municipio, en el cual se establezca los resultados medibles de la implementación del Convenio.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen una buena fe contractual.

TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Hasta el 31 de diciembre de 2023

LUGAR DE EJECUCIÓN

Se ejecutara en la jurisdicción del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, incluyendo su zona urbana y rural.

COSTO

La propuesta no establece apropiación presupuestal por parte de la Administración Municipal, es decir, no implica erogación presupuestal de la entidad para su ejecución.

La Fundación aportará recursos técnicos y administrativos para la ejecución del convenio, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (268.000.000.oo)**, representado en:

ITEM	CANTIDAD	APORTE MENSUAL	VALOR*18 MESES
Profesional en Seguridad Vial	1	24.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Formador en Seguridad Vial	1	8.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Brigadistas	15	216.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Ayudas técnicas y didácticas (Pasacalles, pendones, volantes, manillas, cartillas, juegos pedagógicos)	10.000	20.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2023
COSTO TOTAL		268.000.000	

NIT | 901485626-1 Email | somosvidas1978@gmail.com

Atentamente;

Original firmado por:

Erika Marín Mejía

Erika Marín Mejía
CC 1.039.023.546
Representante Legal
Fundación Colombiana Somos Vidas en la Vía
Nit. 901485626-1

NIT | 901485626-1 Email | somosvidas1978@gmail.com

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **FUNDACION COLOMBIANA "SOMOS VIDAS EN LA VIA"**

SIGLA | NIT No. **901485626-1**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO [] (VER AL RESPALDO) | CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO **JERICO** | DIRECCIÓN : **CRA 3 8 # 40 BARRIO SAN FERNANDO**

TELÉFONOS **301 3923659** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **INVESTIGACIÓN DE LA SINIESTRALIDAD**	2 **PROYECTOS EN SEGURIDAD VIAL**
3 **PROGRAMAS EN SEGURIDAD VIAL**	4 **ASESORIAS JURIDICAS PARA LA SEGURIDAD VIAL**
5 **PLANES DE SEGURIDAD VIAL**	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE ARBOLETES, ANTIOQUIA	X			**31 DE DIC. 2023**	**869.000.000**
ALCALDIA DE MIRANDA, CAUCA	X			**31 DE DIC 2023**	**876.832.400**

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO **1039023546** | ACTÚA EN CARÁCTER DE : **ERIKA MARIN MEJIA** Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ **N/A**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE **ERIKA MARIN MEJIA** | CIUDAD Y FECHA **7/06/2023**

CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.039.023.546**

MARIN MEJIA

APELLIDOS

ERIKA

NOMBRES

Erika Marin Mejia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1992**

PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-AGO-2010 JERICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0116000-00266206-F-1039023546-20101118 **0024**857480A 1 35503854

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 1039023546

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ERIKA MARIN MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1039023546.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, junio 13, 2023 - Hora de consulta: 10:36:19

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cua inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho t

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de junio de 2023, a las 10:29:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1039023546
Código de Verificación	1039023546230613102902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de junio de 2023, a las 10:48:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9014856261
Código de Verificación	901485626123060710483 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224709217

WEB
10:46:02

Bogotá DC, 07 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA identificado(a) con NIT número 9014856261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14829543395

(415)7707212489984(8020) 000001482954339 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 5 6 2 6	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACIÓN COLOMBIA "SOMOS VIDAS EN LA VIA"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Jericó 3 6 8

41. Dirección principal
CR 3 8 40 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico somosvida1978@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 9 2 3 6 5 9	3 2 3 3 7 5 4 4 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 1 0 5 1 1	8 5 5 9	2 0 2 1 0 5 1 1	6 9 1 0 / 4 7 8 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	8	5	2																		

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 23 / 11 : 48: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARIN MEJIA ERIKA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-06-2023 11:45:12AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14829543395

(415)7707212489984(8020) **000001482954339 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 5 6 2 6	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 5 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 8 2 9 2 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 4 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 5 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14829543395

(415)7707212489984(8020) **000001482954339 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 5 6 2 6	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 9 0 2 3 5 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	MEJIA	ERIKA	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14829543395

(415)7707212489984(8020) **000001482954339 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 5 6 2 6	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 4 8 2 0 7		2 1 9 1 6 0 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CHACON	GARCIA	ELIZABETH	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:49 AM horas del 07/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1039023546**

Apellidos y Nombres: **MARIN MEJIA ERIKA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/06/2023 12:00:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1039023546** y Nombre: **ERIKA MARIN MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **62861399** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/06/2023 - 10:56:17 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025027628 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklbGohoabikjahk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA
Sigla:	No reportó
Nit:	901485626-1
Domicilio principal:	JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-019829-22
Fecha inscripción:	18 de Mayo de 2021
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	07 de Febrero de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA 5 N 2 123 LOCAL 1
Municipio:	JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	somosvidas1978@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3233754499
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CRA 5 N 2 123 LOCAL 1
Municipio:	JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	somosvidas1978@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3233754499
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0025027628 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklbGohoabikjahk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta No.1 del 19 de abril de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021, con No.1784 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: la prevención de los siniestros de tránsito, la investigación de la siniestralidad, el fomento de la seguridad vial, la ayuda y orientación a los lesionados por siniestros de tráfico en Colombia.

LOS FINES ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD SON:

a. Promover un cambio cultural sobre la seguridad vial y los siniestros de trafico

b. Concienciar a la sociedad en general para reducir la violencia vial y sus efectos

c. Exigir a las instituciones implicadas la ayuda a las víctimas y/o afectados por siniestros de tránsito.

d. Denunciar las acciones y actuaciones contrarias a la seguridad vial

e. Promover las reformas legales necesarias para lograr las reducciones

de siniestros de tránsito y todas aquellas reformas legales que afecten a las víctimas y/o afectados por dichos siniestros

f. Prestar los servicios que satisfagan las necesidades de las víctimas y de los afectados por siniestros de tránsito.

g. Impulsar actuaciones para conseguir una movilidad sostenible y segura

h. Promover y realizar toda clase de acciones encaminadas ayudar a las víctimas y/o afectados por siniestros de tránsito, con el fin de facilitarles información, asesoría, asistencia jurídica y prestarles apoyo psicológico y social

i. Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la sensibilización, concienciación, investigación, estudios y prevención de siniestros de tránsito. Dar a conocer y difundir tales propósitos, mediante actividades de difusión pública.

j. Promover y fomentar los hábitos y/o comportamientos en seguridad vial, establecer compromisos estables de articulación y cooperación que potencien acciones encaminadas a la creación de estructuras organizativas que sirvan para articular con todos los sectores sociales, públicos o privados la realización de programas conjuntos encaminados a sensibilizar y formar a la población en general, así como a grupos sociales con riesgo de exclusión social, en los temas relacionados con la seguridad vial; así como los infractores en seguridad vial.
k. Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental dirigida a los afectados, victimas, discapacitados, así como a la población en general.

l. Promover la cooperación para el desarrollo de un cambio cultural sobre la seguridad vial y los siniestros de tránsito, tanto a nivel nacional como internacional

m. Incentivar el voluntariado social.

n. Ejercer, cuando lo estime conveniente, la acción popular en procesos penales incoados por hechos relacionados con la violencia y la seguridad vial derivadas de siniestros de tránsito.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL OBJETO SOCIAL. Para el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá llevar a cabo, sin ningún tipo de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

restricción, las siguientes actividades:

MERITORIAS:

a. Brindar información, acompañamiento, apoyo psicológico y social, asesoría y asistencia jurídica a las víctimas y/o afectados por siniestros de tránsito.

b. Elaboración de planes, programas y proyectos en la prevención de los siniestros de tránsito.

c. Campañas en materia de seguridad vial

d. Campañas de sensibilización sobre la prevención de la violencia vial.

e. Jornadas, encuentros, charlas, debates y cursos de formación en seguridad vial.

f. Investigaciones y estudios sobre la realidad de la violencia vial.

g. Programas de colaboración con otras asociaciones que persigan fines similares, tanto a nivel nacional como internacional

h. Ejercitar acciones judiciales encaminadas a la persecución de los delitos contra la seguridad vial, ejercitándola acción popular.

i. Cualquier otra actividad que tienda al fomento y desarrollo de los fines de la asociación.

j. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, en especial, sujetos afectados por siniestros de tránsito.

k. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas en materia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de tránsito y transporte, así como el acceso a la participación ciudadana.

OTRAS ACTIVIDADES:

a. Participar en la constitución de otras personas jurídicas, con ánimo o sin ánimo de lucro, del sector comercial o civil, e incluso podrá asociarse con entidades de derecho privado y derecho público para desarrollar los diferentes propósitos interés común, comerciales o civiles, que puedan presentarse durante la existencia de la entidad.

b. Adquirir o enajenar acciones, cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de nacionalidad colombiana y también de nacionalidad extranjera, dentro del giro ordinario de sus actividades, ya sea, mediante transacción, cesión, compraventa, donación, reparto de utilidades, reparto de remanentes o bienes que surjan de eventuales procesos judiciales. Igualmente podrá adquirir o enajenar títulos de diferente indole, tales como, letras de cambio, cuentas por cobrar, pagarés, cheques, entre otros, sin restricción alguna.

c. Adquirir y enajenar a cualquier titulo, bienes muebles o inmuebles, dentro del giro ordinario de las actividades consagradas en su objeto social, e igualmente podrá constituir garantías en favor de terceros sobre los bienes de su propiedad

d. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional

e. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social y los fines consagrados.

f. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos sociales, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la entidad.

g. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para la existencia y sostenimiento de la entidad, así como sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio licito

consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

h. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la entidad

i. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directamente con el objeto social o para el desarrollo del mismo, el bienestar de la comunidad.

j. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

k. Participar en procesos de contratación pública y celebración de convenios interadministrativos, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, en especial la Ley 80 de 1993, las normas que la modifiquen y complementen, así como las demás disposiciones que le sean concordantes.

l. Podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualquiera actividad económica o de interés social similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar los fines de la Corporación.

PARÁGRAFO 1.- CONEXIDAD DEL OBJETO SOCIAL - Se entienden incluidos en el objeto social, los actos que directamente estén relacionados con el mismo, y los que estén dirigidos a ejercer derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividades de la Fentidad, en las relaciones que establezca con entidades privadas y públicas de todo orden, ya sea Municipal, Departamental, Nacional e Internacional

PARÁGRAFO 2.- ACCESO A LA COMUNIDAD. - Cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realizará la entidad, sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las

referidas a la capacidad misma de la entidad. Asimismo, se considera que la entidad dispone permanentemente el acceso a la comunidad mediante la oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.

PATRIMONIO

$40.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es un órgano de administración y representación independiente al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; el mismo podrá ser libremente designado y removido de su cargo por potestad directa de la Asamblea General, en cualquier tiempo y sin necesidad de que se medie una decisión motivada.

PARÁGRAFO.-SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. - La Asamblea General podrá designar en cualquier tiempo un suplente del Representante Legal, quien podrá actuar en las faltas temporales y absolutas del principal, contando para esto con las mismas facultades y atribuciones de este último.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: la entidad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el REPRESENTANTE LEGAL, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos, convenios y contratos necesarios para la consecución de las actividades y fines comprendidas en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia o el funcionamiento de la entidad.

EL REPRESENTANTE LEGAL se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las actuaciones en nombre de la entidad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la Asamblea General o el Consejo de Administración. En las relaciones frente a terceros, la entidad quedará obligada por los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos y contratos celebrados por el representante legal.

De igual manera, el Representante Legal se encuentra facultado para realizar las siguientes operaciones, siempre actuando con diligencia y en pro de los fines y objetivos de la entidad:

a. Realizar las aperturas y cierres de cuentas bancarias, transferencias, retiros, abonos, obtención de créditos de cualquier modalidad y en general celebrar todas las operaciones necesarias para con las distintas entidades Bancarias y Financieras, nacionales o internacionales.

b. Asumir para todos los efectos legales, la representación legal de la entidad.

c. Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales procurando su adelanto económico, ejecutar las decisiones adoptadas por la asamblea general y el consejo de administración.

d. Celebrar los actos y contratos sin limite de cuantía relacionados con el objeto social de la entidad.

e. Interponer acciones y/o recursos, ante las autoridades judiciales, administrativas o contencioso administrativo y representar a la sociedad en todas las instancias de dichas acciones o recursos, representar a la compañía en las acciones o juicios que se entablen contra ella o en las cuales tenga interés jurídico.

f. Elevar a nombre y en representación de la entidad, solicitudes ante las autoridades correspondientes e intervenir en el proceso de su trámite.

g. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad y fijarles la extensión de sus poderes.

h. Transigir y someter a la decisión de los árbitros los negocios de la entidad con autorización de la asamblea general de asociados.

i. Gravar los bienes de la entidad en los términos pactados en estos estatutos o las decisiones adoptadas por la Asamblea General

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Abrir cuentas corrientes en los establecimientos bancarios y girar sobre ellas cheques, otorgar, girar, aceptar y endosar títulos valores y ceder y negociar créditos civiles o comerciales.

k. Iniciar, reformar, transigir y desistir de juicios o acciones.

l. Recibir daciones en pago y cancelar obligaciones a favor de la entidad.

m. Crear de común acuerdo con la Asamblea General los departamentos asesores que estime convenientes para que le asistan en sus funciones y los empleos que juzguen necesarios para la buena administración de la entidad asignarle sus funciones, fijarles su remuneración y designar las personas que deban desempeñarlos. Esta atribución podrá delegar en todo o en parte, a otro funcionario de la entidad

n. Celebrar a nombre de la entidad los contratos de trabajo con los empleados, darlos por terminados e igualmente verificar en su oportunidad la liquidación de las prestaciones o indemnizaciones sociales.

o. Dictar el reglamento de trabajo y someterlo a la aprobación de las autoridades correspondientes.

p. Conservar y custodiar todos los bienes de la sociedad

q. Suministrar a la Asamblea General y al Consejo de Administración los informes y documentos que le exigieren.

r. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la asamblea general o Consejo de Administración y presentar al final de cada ejercicio a consideración de la asamblea general el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y e respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas.

s. Recibir y/o dar dinero en mutuo y realizar las demás operaciones crediticias, relacionadas directamente con los fines sociales y otorgar las causaciones reales o personales que se le exijan a la entidad.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025027628 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklbGohoabikjahk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

t. Conceptuar acerca de las admisiones y/o exclusiones de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos.

u. Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad, sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

v. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad

w. Las demás inherentes a su cargo y todas aquellas que señale el Reglamento o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de noviembre de 2021, de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021, con el No.3679 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA MARIN MEJIA	C.C. 1.039.023.546

REVISORES FISCALES

Por Acta No.1 del 19 de abril de 2021, del Único Fundador, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021, con No.1784 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	ELIZABETH CHACÓN GARCIA	C.C.41.948.207 T.P.219160 ?T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Recibo No.: 0025027628 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklbGohoabikjahk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.002-2022 del 10/08/2022 de Asamblea 3262del 20/09/2022 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490
Actividad secundaria código CIIU: 8559
Otras actividades código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $20,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/06/2023 - 10:56:17 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025027628 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklbGohoabikjahk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/06/2023 - 10:56:17 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025027628 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklbGohoabikjahk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA
Sigla:	No reportó
Nit:	901485626-1
Domicilio principal:	JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-019829-22
Fecha inscripción:	18 de Mayo de 2021
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	07 de Febrero de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA 5 N 2 123 LOCAL 1
Municipio:	JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	somosvidas1978@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3233754499
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CRA 5 N 2 123 LOCAL 1
Municipio:	JERICÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	somosvidas1978@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3233754499
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/06/2023 - 10:56:17 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025027628 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklbGohoabikjahk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta No.1 del 19 de abril de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021, con No.1784 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: la prevención de los siniestros de tránsito, la investigación de la siniestralidad, el fomento de la seguridad vial, la ayuda y orientación a los lesionados por siniestros de tráfico en Colombia.

LOS FINES ESPECÍFICOS DE LA ENTIDAD SON:

a. Promover un cambio cultural sobre la seguridad vial y los siniestros de trafico

b. Concienciar a la sociedad en general para reducir la violencia vial y sus efectos

c. Exigir a las instituciones implicadas la ayuda a las víctimas y/o afectados por siniestros de tránsito.

d. Denunciar las acciones y actuaciones contrarias a la seguridad vial

e. Promover las reformas legales necesarias para lograr las reducciones

de siniestros de tránsito y todas aquellas reformas legales que afecten a las víctimas y/o afectados por dichos siniestros

f. Prestar los servicios que satisfagan las necesidades de las víctimas y de los afectados por siniestros de tránsito.

g. Impulsar actuaciones para conseguir una movilidad sostenible y segura

h. Promover y realizar toda clase de acciones encaminadas ayudar a las víctimas y/o afectados por siniestros de tránsito, con el fin de facilitarles información, asesoría, asistencia jurídica y prestarles apoyo psicológico y social

i. Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la sensibilización, concienciación, investigación, estudios y prevención de siniestros de tránsito. Dar a conocer y difundir tales propósitos, mediante actividades de difusión pública.

j. Promover y fomentar los hábitos y/o comportamientos en seguridad vial, establecer compromisos estables de articulación y cooperación que potencien acciones encaminadas a la creación de estructuras organizativas que sirvan para articular con todos los sectores sociales, públicos o privados la realización de programas conjuntos encaminados a sensibilizar y formar a la población en general, así como a grupos sociales con riesgo de exclusión social, en los temas relacionados con la seguridad vial; así como los infractores en seguridad vial.
k. Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental dirigida a los afectados, victimas, discapacitados, así como a la población en general.

l. Promover la cooperación para el desarrollo de un cambio cultural sobre la seguridad vial y los siniestros de tránsito, tanto a nivel nacional como internacional

m. Incentivar el voluntariado social.

n. Ejercer, cuando lo estime conveniente, la acción popular en procesos penales incoados por hechos relacionados con la violencia y la seguridad vial derivadas de siniestros de tránsito.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL OBJETO SOCIAL. Para el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá llevar a cabo, sin ningún tipo de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

restricción, las siguientes actividades:

MERITORIAS:

a. Brindar información, acompañamiento, apoyo psicológico y social, asesoría y asistencia jurídica a las víctimas y/o afectados por siniestros de tránsito.

b. Elaboración de planes, programas y proyectos en la prevención de los siniestros de tránsito.

c. Campañas en materia de seguridad vial

d. Campañas de sensibilización sobre la prevención de la violencia vial.

e. Jornadas, encuentros, charlas, debates y cursos de formación en seguridad vial.

f. Investigaciones y estudios sobre la realidad de la violencia vial.

g. Programas de colaboración con otras asociaciones que persigan fines similares, tanto a nivel nacional como internacional

h. Ejercitar acciones judiciales encaminadas a la persecución de los delitos contra la seguridad vial, ejercitándola acción popular.

i. Cualquier otra actividad que tienda al fomento y desarrollo de los fines de la asociación.

j. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, en especial, sujetos afectados por siniestros de tránsito.

k. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas en materia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de tránsito y transporte, así como el acceso a la participación ciudadana.

OTRAS ACTIVIDADES:

a. Participar en la constitución de otras personas jurídicas, con ánimo o sin ánimo de lucro, del sector comercial o civil, e incluso podrá asociarse con entidades de derecho privado y derecho público para desarrollar los diferentes propósitos interés común, comerciales o civiles, que puedan presentarse durante la existencia de la entidad.

b. Adquirir o enajenar acciones, cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de nacionalidad colombiana y también de nacionalidad extranjera, dentro del giro ordinario de sus actividades, ya sea, mediante transacción, cesión, compraventa, donación, reparto de utilidades, reparto de remanentes o bienes que surjan de eventuales procesos judiciales. Igualmente podrá adquirir o enajenar títulos de diferente indole, tales como, letras de cambio, cuentas por cobrar, pagarés, cheques, entre otros, sin restricción alguna.

c. Adquirir y enajenar a cualquier titulo, bienes muebles o inmuebles, dentro del giro ordinario de las actividades consagradas en su objeto social, e igualmente podrá constituir garantías en favor de terceros sobre los bienes de su propiedad

d. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional

e. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social y los fines consagrados.

f. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos sociales, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la entidad.

g. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para la existencia y sostenimiento de la entidad, así como sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio licito

consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

h. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la entidad

i. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directamente con el objeto social o para el desarrollo del mismo, el bienestar de la comunidad.

j. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

k. Participar en procesos de contratación pública y celebración de convenios interadministrativos, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia, en especial la Ley 80 de 1993, las normas que la modifiquen y complementen, así como las demás disposiciones que le sean concordantes.

l. Podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualquiera actividad económica o de interés social similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar los fines de la Corporación.

PARÁGRAFO 1.- CONEXIDAD DEL OBJETO SOCIAL - Se entienden incluidos en el objeto social, los actos que directamente estén relacionados con el mismo, y los que estén dirigidos a ejercer derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividades de la Fentidad, en las relaciones que establezca con entidades privadas y públicas de todo orden, ya sea Municipal, Departamental, Nacional e Internacional

PARÁGRAFO 2.- ACCESO A LA COMUNIDAD. - Cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realizará la entidad, sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

referidas a la capacidad misma de la entidad. Asimismo, se considera que la entidad dispone permanentemente el acceso a la comunidad mediante la oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.

PATRIMONIO

$40.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es un órgano de administración y representación independiente al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; el mismo podrá ser libremente designado y removido de su cargo por potestad directa de la Asamblea General, en cualquier tiempo y sin necesidad de que se medie una decisión motivada.

PARÁGRAFO.-SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. - La Asamblea General podrá designar en cualquier tiempo un suplente del Representante Legal, quien podrá actuar en las faltas temporales y absolutas del principal, contando para esto con las mismas facultades y atribuciones de este último.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: la entidad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el REPRESENTANTE LEGAL, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos, convenios y contratos necesarios para la consecución de las actividades y fines comprendidas en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia o el funcionamiento de la entidad.

EL REPRESENTANTE LEGAL se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las actuaciones en nombre de la entidad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la Asamblea General o el Consejo de Administración. En las relaciones frente a terceros, la entidad quedará obligada por los

actos y contratos celebrados por el representante legal.

De igual manera, el Representante Legal se encuentra facultado para realizar las siguientes operaciones, siempre actuando con diligencia y en pro de los fines y objetivos de la entidad:

a. Realizar las aperturas y cierres de cuentas bancarias, transferencias, retiros, abonos, obtención de créditos de cualquier modalidad y en general celebrar todas las operaciones necesarias para con las distintas entidades Bancarias y Financieras, nacionales o internacionales.

b. Asumir para todos los efectos legales, la representación legal de la entidad.

c. Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales procurando su adelanto económico, ejecutar las decisiones adoptadas por la asamblea general y el consejo de administración.

d. Celebrar los actos y contratos sin limite de cuantía relacionados con el objeto social de la entidad.

e. Interponer acciones y/o recursos, ante las autoridades judiciales, administrativas o contencioso administrativo y representar a la sociedad en todas las instancias de dichas acciones o recursos, representar a la compañía en las acciones o juicios que se entablen contra ella o en las cuales tenga interés jurídico.

f. Elevar a nombre y en representación de la entidad, solicitudes ante las autoridades correspondientes e intervenir en el proceso de su trámite.

g. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales de la sociedad y fijarles la extensión de sus poderes.

h. Transigir y someter a la decisión de los árbitros los negocios de la entidad con autorización de la asamblea general de asociados.

i. Gravar los bienes de la entidad en los términos pactados en estos estatutos o las decisiones adoptadas por la Asamblea General

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Abrir cuentas corrientes en los establecimientos bancarios y girar sobre ellas cheques, otorgar, girar, aceptar y endosar títulos valores y ceder y negociar créditos civiles o comerciales.

k. Iniciar, reformar, transigir y desistir de juicios o acciones.

l. Recibir daciones en pago y cancelar obligaciones a favor de la entidad.

m. Crear de común acuerdo con la Asamblea General los departamentos asesores que estime convenientes para que le asistan en sus funciones y los empleos que juzguen necesarios para la buena administración de la entidad asignarle sus funciones, fijarles su remuneración y designar las personas que deban desempeñarlos. Esta atribución podrá delegar en todo o en parte, a otro funcionario de la entidad

n. Celebrar a nombre de la entidad los contratos de trabajo con los empleados, darlos por terminados e igualmente verificar en su oportunidad la liquidación de las prestaciones o indemnizaciones sociales.

o. Dictar el reglamento de trabajo y someterlo a la aprobación de las autoridades correspondientes.

p. Conservar y custodiar todos los bienes de la sociedad

q. Suministrar a la Asamblea General y al Consejo de Administración los informes y documentos que le exigieren.

r. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la asamblea general o Consejo de Administración y presentar al final de cada ejercicio a consideración de la asamblea general el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y e respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas.

s. Recibir y/o dar dinero en mutuo y realizar las demás operaciones crediticias, relacionadas directamente con los fines sociales y otorgar las causaciones reales o personales que se le exijan a la entidad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

t. Conceptuar acerca de las admisiones y/o exclusiones de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos.

u. Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad, sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

v. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad

w. Las demás inherentes a su cargo y todas aquellas que señale el Reglamento o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de noviembre de 2021, de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021, con el No.3679 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA MARIN MEJIA	C.C. 1.039.023.546

REVISORES FISCALES

Por Acta No.1 del 19 de abril de 2021, del Único Fundador, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021, con No.1784 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	ELIZABETH CHACÓN GARCIA	C.C.41.948.207 T.P.219160 ?T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Recibo No.: 0025027628 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklbGohoabikjahk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.002-2022 del 10/08/2022 de Asamblea 3262del 20/09/2022 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490
Actividad secundaria código CIIU: 8559
Otras actividades código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $20,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/06/2023 - 10:56:17 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025027628 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aklbGohoabikjahk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

No: 0014

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA, con NIT. 901.485.626-1, tiene suscrito con el Municipio de Miranda Cauca, con NIT. 891.500.841-6 el siguiente convenio de asociación:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	1010-13-002-505-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO N°	RE-012-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.346.628 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	FUNDACIÓN COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	901-485-626-1
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA MARÍN MEJIA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.039.023.546 Expedida en Jericó (Antioquia)
DIRECCIÓN	Carrera 3 N° 8-40 Barrio San Francisco - Jericó (Antioquia)
TELEFONO	323 375 4499
EMAIL	gerenciamultiproyectos2017@gmail.com
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV)."
VALOR CONVENIO	EN BIENES Y SERVICIOS, EQUIVALENTE A LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($876.832.400) M/CTE.
VALOR APORTE MUNICIPIO	EN SERVICIOS EQUIVALENTE A LA SUMA DE ($114.332.400) M/CTE
VALOR APORTE DE LA FUNDACIÓN	EN BIENES Y SERVICIOS EQUIVALENTE A LA SUMA DE ($762.500.000) M/CTE

PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
CDP N°	N/A

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Miranda Cauca, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO MARIN SANCHEZ
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó y Elaboro: Luis Alfonso Marin, secretario de despacho
Original: Certificaciones.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-21, 10:58:26 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 62911793

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-21 EN HORARIO EXTENDIDO

ATOS DEL APORTANTE

ón Social	FUNDACION COLOMBIA SOMOS VIDAS EN LA VIA				
umento	NI 901485626	Dirección	CR 5 #2 - 123		
de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8525467		
Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
dad	JERICO	Departamento	ANTIOQUIA		
resentante Legal	MARIN MEJIA ERIKA	Identificación	CC 1039023546		

ATOS DEL AFILIADO

ocumento	CC 1039023546		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
o Cotizante	01	00					MARIN MEJIA ERIKA	5368000 - 5		ANTIOQUIA

APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |